



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 2959 (Original 1681)**

Sancionada el 14/01/1954, Promulgada el 27/01/1954

Boletín Oficial N° 4606, del 1° de Febrero de 1954.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de conformidad con las disposiciones de la Ley 1336, los inmuebles o parte de inmuebles que afectan el ensanche de la Avenida Virrey Toledo, ubicada en la ciudad capital sobre la margen Oeste del canal de desagüe y un ancho de 12 metros desde el borde del canal comprendido entre las calles Entre Ríos, al Norte y General Alvarado al Sud, que comprende las manzanas 63, 74, 93, 98 y Fracción III de la Sección B y Manzana 2 de la Sección C de la Nomenclatura Catastral.

Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir convenios, celebrar permutas o compras directas de las fracciones afectadas de utilidad pública por el artículo anterior y dentro del porcentaje máximo contemplado por la Ley 1336, artículo 13.

Art. 3°.- Decláranse igualmente de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles o fracciones de los mismos que sean afectados por la construcción o ensanche de avenidas o calles, dentro de la planificación general que se realiza de la ciudad capital, autorizándose al Poder Ejecutivo a efectuar las expropiaciones, o adquisiciones directas en la forma prevista por los artículos anteriores.

Art. 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a Rentas Generales, mientras no se incluyan en la Ley de Presupuesto de la Provincia.

Art. 5°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

JESUS MENDEZ – Jaime H. Figueroa – Armando Falcón – Fernando Xamena

POR TANTO

Salta, Enero 27 de 1954.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO DURAND - Florentín Torres.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---